

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 540/2015. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20150005826.

De: Doña María Francisca Pino Muñoz.

Contra: Limpiezas Pilar Roldán Facility Services, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2015 a instancia de la parte actora doña María Francisca Pino Muñoz contra Limpiezas Pilar Roldán Facility Services, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 27.10.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña María Francisca Pino Muñoz contra Limpiezas Pilar Roldán Facility Services, S.L., y Fogasa.

Debo condenar y condeno a Limpiezas Pilar Roldán Facility Services, S.L., a que abone a la actora la suma de mil ciento treinta y siete euros y cincuenta y tres céntimos (1.137,53 euros), junto con los intereses procesales desde la presente resolución.

No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución y de la responsabilidad que se derive, una vez que se declare a la empresa en insolvencia por Auto firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación al amparo del art. 191.2.g) de la LRJS, dado que la cuantía económica de la pretensión no excede de 3.000 euros.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Sr. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Refuerzo que la dictó, en legal forma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Pilar Roldán Facility Services, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

00102139